



PROCEDIMIENTO	12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE	579/2025/DOCE	REF. ADICIONAL	Acta reclamaciones fase concurso.Coord. A2 UPM
INTERESADO(S)	UMP		

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE COORDINADOR ASIMILADO AL SUBGRUPO A2 DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN.

Siendo el día veintidós de enero de dos mil veinticinco, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General (1ª planta) del Ayuntamiento de Jaén, sito en la Plaza de Santa María nº 1, los miembros de la Comisión de Valoración que a continuación se relacionan, para proceder a la **REVISIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS TRAS LA VALORACIÓN DE MÉRITOS**, de acuerdo con lo dispuesto en la *Base Octava* del proceso selectivo convocado para la constitución de la **BOLSA DE TRABAJO DE COORDINADOR ASIMILADO A LABORAL, SUBGRUPO A2 DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN**, y conforme a las bases aprobadas por Resolución 2024/152-RUP de la Presidenta del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE:

D. PEDRO MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D. JOSÉ LUIS IBÁÑEZ RUIZ (SUPLENTE).

D. MANUEL RODRÍGUEZ SANZ (SUPLENTE).

SECRETARIA:

Dª MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO (SUPLENTE).

La Base Quinta de la Convocatoria establece que el proceso selectivo constará de **dos fases**: La **primera** consistirá en la **valoración de los méritos** alegados y documentados por cada aspirante, con arreglo al baremo que figura en el ANEXO I y la **segunda** consistirá en una entrevista curricular.

Tras la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén así como en el Tablón de Edictos de la Universidad Popular Municipal de la **PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN LA PRIMERA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS**, y finalizado el plazo otorgado para la **PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES**, la Comisión de Valoración procede a la **REVISIÓN** de las presentadas por los siguientes aspirantes:

ALCAIDE LOZANO, LUISA MARÍA (DNI ***0454**).

Presenta reclamación el día 3/12/2024, en la que manifiesta no estar conforme con la puntuación obtenida en A)Méritos profesionales, B1)Méritos por formación y D)Titulaciones oficiales específicas del área, por considerar que le han sido incorrectamente valorados.

Solicita que se proceda a la revisión de la valoración realizada por la Comisión de Valoración.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704451252470071121		PÁGINA 1/6
---	-----------------------------	--	---------------



La Comisión de Valoración acuerda por unanimidad desestimarla, en base a lo siguiente: Respecto del **apartado A**, se procede a revisar los méritos aportados por la aspirante y se comprueba que no se trata de puestos de la misma categoría y especialidad a la que se opta, por lo que no pueden ser valorados.

La Comisión de Valoración se ratifica en la valoración otorgada: 0 puntos.

Respecto del **apartado B1**, se procede a revisar la documentación aportada y se comprueba que la aspirante aporta una gran cantidad de cursos que han sido realizados, pero *no organizados bien por una Administración Pública o bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública ni organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua entre la Administración y los Sindicatos*, tal como exige lo dispuesto en la Base Cuarta, B.1 Méritos por formación, y por tanto no le han sido valorados.

La Comisión de Valoración se ratifica en la puntuación otorgada: 1,35 puntos.

Respecto del **apartado D**, se comprueba que le fue valorado el título de Graduado en Turismo con 10 puntos.

La Comisión de Valoración se ratifica en la puntuación otorgada: 10 puntos.

JÓDAR VALDERRAMA, GLORIA MARÍA (DNI *9513**).**

Presenta reclamación el día 4/12/2024, en la que expone su disconformidad con la puntuación obtenida dado que no se le ha valorado su experiencia laboral, formativa y docente. Solicita que se proceda a una revisión exhaustiva de su valoración, teniendo en cuenta lo expuesto en dicha reclamación.

La Comisión de Valoración acuerda por unanimidad desestimarla debido a que revisada nuevamente la documentación aportada por la aspirante, comprueba que la puntuación otorgada es correcta. La documentación que no guarda relación con la labor de Coordinador no ha podido valorarse, a tenor de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria.

Por tanto, esta Comisión de Valoración se ratifica en la puntuación otorgada: 10,50 puntos.

SÁNCHEZ CLAVER, JESÚS JAVIER (DNI *1999**).**

Presenta reclamación el día 4/12/2024, en la que expone:

Primero: Que no se le han valorado los cursos que guardan relación directa con la plaza convocada y que suman un total de 18,70 puntos. Incluye una relación de los cursos presentados. Solicita que se proceda a la revisión de los mismos y le sean baremados.

Segundo: Que junto a la solicitud adjuntó Certificados de ejercicios superados en la categoría del Subgrupo A2 para el acceso a la función pública de funcionario de carrera, los cuales no le han sido baremados. Solicita que le sean valorados.

Tercero: No se le han valorado en el apartado D) el título de Licenciado en Derecho donde consta la fecha de su expedición; que sería equivalente a “Máster Universitario relacionado con la labor”, obteniendo una puntuación de 5 puntos; entendiéndose que no se ha especificado la presentación de otros documentos para la aplicación de esta puntuación.

Añade que en la Resolución 2024/152-RUP que aprueba las Bases, no se especifica qué documentos se deben presentar para esta baremación, solo indicando “Estar en posesión de titulaciones oficiales en el indicado apartado d). Adjunta el Certificado de correspondencia con la referida titulación de fecha 3 de diciembre de 2024 y solicita que se revise ese mérito.

La Comisión de Valoración acuerda por unanimidad desestimarla en base a lo siguiente:

Respecto de lo manifestado en el punto **Primero**, esta Comisión de Valoración comprueba que el aspirante aportó un elevado número de cursos, que no le han sido baremados en el apartado B1.-Méritos por formación, debido a que han sido realizados, pero *no organizados bien por una Administración Pública o bien por una institución pública o privada en colaboración con la*





Administración Pública ni organizados dentro dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua entre la Administración y los Sindicatos.

Igualmente, se ha comprobado que algunos de esos cursos tampoco guardan relación con la ocupación a desarrollar.

Revisados los méritos baremados en este apartado, la Comisión de Valoración se ratifica en la puntuación otorgada al aspirante: 8,70 puntos.

Respecto de lo manifestado en el punto **Segundo**, esta Comisión de Valoración comprueba que los Certificados aportados por el aspirante corresponden a categorías distintas a la convocada de Coordinador. El apartado C.-Ejercicios superados en la fase de oposición, dispone que: *“Por cada ejercicio superado..., para ocupar plazas en la misma categoría que la de la bolsa de trabajo...”,* y por tanto, no pueden baremarse.

Esta Comisión de Valoración se ratifica en la puntuación otorgada al aspirante en apartado C: 0 puntos.

Respecto de lo manifestado en el punto Tercero, esta Comisión de Valoración comprueba que el aspirante aportó junto con la solicitud de participación en este proceso selectivo la titulación de Licenciado en Derecho, pero no el documento acreditativo de su equivalencia con el NIVEL 3 MÁSTER del MECES, a tenor de lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria: *“Junto con la instancia de solicitud de participación, se aportará:*

- *Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos a baremar, bien en formato.... La documentación acreditativa de los méritos se aportará, inexcusablemente, en el periodo de presentación de instancias, no valorándose ninguna documentación que se aporte o alegue fuera de dicho plazo.”*

El Certificado MECES fue firmado el 3/12/2024, o sea fuera del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, por tanto, no puede valorarse ese mérito y esta Comisión de Valoración se ratifica en la puntuación otorgada al aspirante en el apartado D: 0 puntos.

Finalizada la revisión de reclamaciones, la Comisión de Valoración adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Considerar que la **PUNTUACIÓN DEFINITIVA** obtenida por los aspirantes en la **PRIMERA FASE: CONCURSO**, es la que se recoge en el ANEXO adjunto a la presente Acta, por riguroso orden de puntuación obtenida.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, se convoca a los aspirantes a la **SEGUNDA FASE** para la realización de la **ENTREVISTA CURRICULAR**, y de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta.

El lugar de realización será en la **Sala de Reuniones de la Secretaría General**, sita en la **1ª planta del Ayuntamiento de Jaén** durante los días **14, 17 y 18 de febrero de 2025**, a las **11,00 horas**.

El día **14** serán entrevistados los siguientes aspirantes: **Desde AGUILERA MARÍN, YASMINA hasta JAÉN CARRILLO, JESÚS (incluido).**

El día **17** serán entrevistados los siguientes aspirantes: **Desde JÓDAR VALDERRAMA, GLORIA MARÍA hasta PADILLA RASCÓN, CARMEN (incluido).**





El día **18** serán entrevistados los siguientes aspirantes: **Desde PEGALAJAR MORAL, MIRIAM hasta VALENZUELA COBO, NOELIA (incluido).**

TERCERO: Que se proceda a la publicación en la página web del Ayuntamiento de Jaén (Sede Electrónica) así como en el Tablón de Edictos de la Universidad Popular Municipal de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Décimotercera así como al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las trece horas y treinta minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a veintidós de enero de dos mil veinticinco, de lo que como Secretaria de la Comisión de Valoración, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES





ANEXO

PUNTUACIÓN DEFINITIVA PRIMERA FASE: CONCURSO, PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CONSTITUIR BOLSA DE TRABAJO CATEGORÍA COORDINADOR ASIMILADO AL SUBGRUPO A2.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	A	B1	B2	C	D	TOTAL
*****843M	MORAL DEL ERENCIA, JOSÉ DAVID	0	0,55	0	0	24	24,55
*****193B	PADILLA RASCÓN, CARMEN	0	0,40	0	0	24	24,40
*****197S	CAMPOS CÍVICO, ELENA	0	0,70	0	0	15	15,70
*****171Y	MORAL DEL ERENCIA, NATIVIDAD	0	2,75	0	0	10	12,75
*****044K	MARTÍNEZ DE DIOS, VANESA	0	1,50	0,90	0	10	12,40
*****746Z	MURIEL MASCORT, MIGUEL ÁNGEL	6,45	0	0	0	5	11,45
*****546V	ALCAIDE LOZANO, LUISA MARÍA	0	1,35	0	0	10	11,35
*****130R	JODAR VALDERRAMA, GLORIA MARÍA	0	0,50	0	0	10	10,50
*****011D	LÓPEZ PADILLA, JUAN DE DIOS	0	9,55	0,60	0	0	10,15
*****990K	SÁNCHEZ CLÁVER, JESÚS JAVIER	0	8,70	0	0	0	8,70
*****646V	GALLEGO LÓPEZ, YOLANDA	0	3,65	0	0	5	8,65
*****728W	MARTÍNEZ LENDÍNEZ, ESTHER	0	1,65	0	0	5	6,65
*****935Y	REAL QUESADA, NOEMÍ	0	0,70	0	0	5	5,70
*****571D	PEGALAJAR MORAL, MIRIAM	0	0,35	0	0	5	5,35
*****573K	RAEZ OSMA, ZAIDA	0	0,20	0	0	5	5,20
*****599A	VALENZUELA COBO, NOELIA	0	0	0	0	5	5
*****840N	MARTÍNEZ MARTOS, YOLANDA	0	4,95	0	0	0	4,95
*****580G	COBO HUETE, FRANCISCO MANUEL	0	2,70	0	0	0	2,70
*****212V	COLLADO CINTADO, MAGDALENA MARÍA	0	2,70	0	0	0	2,70
*****991X	MORA MORENO, ISABEL MARÍA	0	2,60	0	0	0	2,60
*****180J	MORA CASTILLO, MARÍA TERESA	0	2,50	0	0	0	2,50
*****014R	ARROYO RAMÍREZ, MARGARITA	0	2,25	0	0	0	2,25
*****936W	AGUILERA MARÍN, YASMINA	0	2	0	0	0	2
*****536W	ARCOS QUESADA, ELOISA	0	2	0	0	0	2
*****372V	UREÑA ALVAREZ, OLGA MARÍA	0	2	0	0	0	2
*****209T	AMARO MOLINA, MARÍA MERCEDES	0	1,75	0	0	0	1,75
*****201M	CÁRDENAS CRESPO, ANA MARÍA	0	1,55	0	0	0	1,55
*****952C	JAÉN CARRILLO, JESÚS	0	1,10	0	0	0	1,10
*****388G	TOLEDANO VILLAR, MARÍA DEL CARMEN	0	1,10	0	0	0	1,10
*****766N	HERVÁS MALO DE MOLINA, ANDRÉS	0	1	0	0	0	1
*****408A	PADILLA MONSALVE, MARÍA	0	0,80	0	0	0	0,80
*****189G	ALONSO BALADO, JESÚS	0	0,70	0	0	0	0,70
*****218R	MARTÍNEZ APARICIO, OLGA	0	0,70	0	0	0	0,70
*****859J	GARCÍA DE LA FUENTE, ALMUDENA	0	0	0,60	0	0	0,60
*****492V	TISCAR TISCAR, EMILIO JESÚS	0	0,60	0	0	0	0,60
*****170M	ORTUÑO CRUZ, NATALIA MACARENA	0	0,15	0	0	0	0,15
*****744S	HIDALGO MARTÍNEZ, ELISA	0	0	0	0	0	0
*****125V	MARTÍNEZ GARCÍA, BEATRIZ	0	0	0	0	0	0
*****623W	SERRANO BARRIE, LUIS	0	0	0	0	0	0
*****057M	VICO RUIZ, MARÍA TERESA	0	0	0	0	0	0





Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15704451252470071121



PÁGINA
6/6